



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RECTIFICA DISP. 40/22 DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO (22-22)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 8/21, la Disp. SE-CFJ N° 78/21, 40/22 y 02/22, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 8/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

Que por Disp. SE-CFJ N° 78/21 se autorizó su realización y se designó como capacitadores a Lidia Lago, Claudia Villar, Martín Villegas, Alfredo Rocco, Damián Corti, Nora Buricca, Martín Debrabandere, Ana Salvatelli, Martín Converset, Analia Soler, Javier Barraza, Juan Ignacio Saenz, Pedro Galmarini, Juan Antonio Stupengo, Guillermo Scheibler, Federico Kaimakian, Gustavo Amestoy, Graciela García Bavio, Ernesto Bortayro, María Pia Loderó Bader, Alejandra Lorena Lampolio, Patricio Urresti, Pablo Mantaras, Alejandra Petrella, Sofia Sagües y Carlos Balbin.

Que la Disp. SE-CFJ N° 40/22 certificó la participación de Javier Barraza, quien finalmente no pudo entregar el material y en su lugar se convocó a Magdalena Magdalena Maletti, por lo que debe ser rectificada.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Déjase sin efecto el la certificación efectuada en el art. 21 y la autorización de pago realizada en el art. 22 de la Disp. SE-CFJ N° 40/22.

2°) Certificase la participación de Magdalena Maletti como capacitadora -tareas de preparación de material por por cuatro (4) horas, filmación por cuatro (4) horas y evaluación de corrección automática- en la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

3°) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta mil cuatrocientos noventa y dos (\$30.492,00) a Magdalena Maletti, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2° de la presente Disposición.

4°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

